

Al publicar la Junta en 28 de Abril del corriente año la *Memoria* sobre los actos más importantes de la misma desde su instalacion para ser elevada al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, reseñó á grandes rasgos las obras ejecutadas é indicó lo suficiente para que pudiera comprenderse el movimiento que habían tenido y la actividad que se había empleado en ellas durante el finido año económico. Esto, por lo tanto, podría relevarla hoy de extenderse en consideraciones acerca de lo mismo.

Sin embargo de ello, cree la Junta haber de consignar que la marcha seguida durante el último ejercicio ha marcado una época verdaderamente notable en la vida de la misma, tanto por lo que se refiere á los ingresos, que han alcanzado una cantidad tan elevada como los años que la alcanzaron mayor, cuanto y principalmente por lo que se relaciona con las cantidades invertidas en las obras, que han sido tan considerables como lo fueron en aquellos tiempos en que se desplegó una actividad cuyos resultados no pueden dejar de recordarse con satisfaccion. Es realmente importante la cantidad de 2.613.765 pesetas 32 céntimos empleada en dichas obras, por más que en ella se halle incluida la de 1.023.046 pesetas 20 céntimos á que ha ascendido hasta ahora el importe de la expropiacion de los almacenes de las calles Bajo Muralla y de la Paz, y plaza de San Sebastian; no habiéndose llegado todavía á la expropiacion de todos los almacenes que deben serlo por causas independientes de la voluntad y esfuerzos de la Junta, que desea vivamente ver del todo realizada una de las mejoras más importantes para el vecindario de Barcelona, para el embellecimiento de esta parte de la ciudad y para el desahogo del puerto, sin reparar para conseguirlo en los sacrificios que ha costado, hasta el extremo de dejar satisfecho el 40 por 100 que de su total importe debe pagar el Excmo. Ayuntamiento de esta capital y de cuyos adelantos debe aquél reintegrar á la Junta.

El Sr. Ingeniero Jefe Director de las obras, venía ocupándose de la formacion del proyecto para el establecimiento de depósito comercial, y despues de haberlo terminado lo ha pasado á la Junta para su estudio y elevarlo á la Superioridad.

Entre las varias obras cuya ejecucion ha de acometerse todavía, pocas ó ninguna de ellas quizá venía tan indicada en primer término para dejar satisfechas tan apremiantes necesidades del comercio marítimo á la vez que la opinion pública que la reclamaba, como la de los

diques de carena, obra de una importancia excepcional para este Puerto. Por esto, la Junta, que procura siempre poner de su parte cuanto puede para proporcionar las mayores ventajas y comodidades posibles, creyó llegado el momento oportuno de estudiar los medios más convenientes á fin de prepara el establecimiento de aquellos diques, por más que no se le ocultaran los inconvenientes y obstáculos que había de ofrecer en estos momentos, estando, como está, ocupado en parte por el concesionario de los terrenos de San Beltran el sitio prefijado para el emplazamiento de los expresados diques. La Junta, no obstante, cree que el interés público y el patriotismo se sobrepondrán á toda otra consideracion, y que tal vez en otro año tendrá la satisfaccion de poder consignar que aquellos obstáculos han desaparecido, que se estarán ejecutando aquellas obras y otras de reconocida utilidad, que actualmente se hallan contratadas y alguna de ellas pendiente de la aprobacion de la Superioridad.

Barcelona 1.º de Julio de 1881.

El Vice-Presidente,
FRANCISCO TAULINA.

El Secretario,
MAURICIO SERRAHIMA.

Acordada su publicacion por la Junta del Puerto en sesion de 4 de Agosto de 1881.

PARTE OFICIAL.

16 de Julio.—(*Gaceta* del 20).—*Fomento*.—Real decreto ampliando con cuatro Delegados el personal de vocales de la Comision creada por Real decreto de 26 del próximo pasado para estudiar las tarifas de ferrocarriles.

27 de Julio.—(*Gaceta* del 28).—*Fomento*.—Real orden disponiendo se activen en las provincias de Andalucía, Aragon y Extremadura las Obras públicas con objeto de dar trabajo al vecindario, y remediar en lo posible las consecuencias de la sequia.

10 de Julio.—(*Gaceta* del 29).—*Fomento*.—Real orden confirmando un acuerdo del Gobernador de Lérida, y otorgando á D. Manuel Solé aguas del rio Segre, para utilizarlas como fuerza motriz de un molino harinero y en riego de terrenos.

OBRAS PÚBLICAS.

MES DE JULIO DE 1882.

ULTRAMAR.

ISLA DE CUBA.

Dia 29 Junio.—(Salió en el correo del 8 de Julio).—Real orden resolviendo el expediente relativo al muelle de la Machina ó de San Fernando del puerto de la Habana.

Dia 9 (Julio).—Real orden recordando el cumplimiento de la Real orden en que se preguntaba sobre la prolongacion de la línea férrea del Júcaro.

Idem id.—Real orden pidiendo explicaciones respecto á la aprobacion que anticipó el Gobernador General del proyecto de edificio Hospital de Nuestra Señora de las Mercedes en la Habana.

Dia 9.—Real orden aprobando con prescripcion el proyecto de dicho Hospital y su presupuesto.

Idem id.—Real orden disponiendo se normalice la situacion del Ayudante de Obras públicas en prácticas D. Manuel Cadenas.

Idem id.—Real orden concediendo á dicho Ayudante tres meses de licencia para la Península para asuntos particulares sin sueldo alguno.

Idem id.—Real orden recordando el cumplimiento de la Real orden relativa á la concesion de la limpia del puerto de la Habana por dragas de vapor.

Dia 15.—Real orden aprobando la liquidacion y el acta de recepcion de las obras de valijamiento del puerto del Mariel.

Id. 17.—Real orden trasladando al Gobernador General el Real decreto nombrando por ascenso á don José Paz Peraza Ingeniero jefe de 4.^a clase de caminos de aquella isla.

Id. 18.—Real orden remitiendo á informe de las Secciones de Fomento y Ultramar del Consejo de Estado el expediente sobre concesion de una próroga para terminar las obras del ferro-carril del Oeste de Cuba.

Id. 19.—Real orden concediendo un plazo improporcionable de dos años á la Empresa del ferro-carril de Cárdenas y Júcaro para terminar el trozo de ferro-carril central de Santo Domingo á la Esperanza.

Id. 28.—Real orden aprobando el pliego de condiciones y el presupuesto alzado para el suministro de aceite durante dos años á los faros de aquella isla.

Dia 29.—Real orden remitiendo á informe del Consejo de Estado en pleno el proyecto de aplicacion á la Isla de Cuba de la ley de Obras públicas y Reglamento para su ejecucion de las correspondientes á la Península.

ISLA DE PUERTO-RICO.

Dia 9.—Real orden nombrando Torrero de faros de dicha isla á D. José Texidor y Macias.

Id. id.—Real orden recordando al Gobernador General el cumplimiento de la Real orden relativa al ancho que deben tener las vías férreas en dicha isla.

Id. 10.—Real orden concediendo seis meses de licencia para venir á la Península al sobrestante de Obras públicas D. Miguel Vilerdebó.

Id. 15.—Real orden aprobando el proyecto y presupuesto de un faro de 4.^o orden que ha de establecerse en la isla Culebrita.

ISLAS FILIPINAS.

Dia 9.—Real orden devolviendo con la aprobacion un ejemplar del proyecto de construccion de la Casa Real de la provincia de Camarines Norte.

Id. id.—Real orden estableciendo el escalafon de los Sobrestantes de Obras públicas de aquellas islas y nombrando el personal correspondiente.

Id. id.—Real orden disponiendo se cumpla con las disposiciones vigentes, formando el expediente de expropiaciones para obtener los solares que deben ocuparse en el ensanche de los muelles del puerto interior de Manila.

Id. id.—Real orden disponiendo que no há lugar á la devolucion de derechos por la importacion del vapor *Mindanao*, los que se cobraron como parte de los arbitrios establecidos para las obras del nuevo puerto de Manila.

Id. id.—Real orden disponiendo se reclame de la Junta de obras del puerto de Manila una relacion nominal del personal administrativo de sus oficinas, y del que paga en la Aduana con sus sueldos y gratificaciones.

Dia 9.—Real orden disponiendo cuál debe ser la fecha á partir de la cual han de abonarse las gratificaciones al Administrador y Contador de la Aduana de Manila por la recaudacion de los arbitrios para el puerto de Manila.

Id. id.—Real orden pidiendo explicaciones y datos respecto al personal y gastos para el servicio extraordinario de construcciones urbanas creado á consecuencia de los terremotos de 1880.

Id. id.—Real orden disponiendo quede en suspenso la sancion que solicita á la aprobacion del proyecto de rectificacion y ensanche de la calle de la Escolta en Manila.

Id. id.—Real orden disponiendo la remision del presupuesto adicional en las obras de la Catedral de Manila y el proyecto de la nueva torre.

Dia 18.—Real orden ascendiendo reglamentariamente á Ayudante 4.^o de Obras públicas de aquellas islas á D. Vicente Rodriguez y Rodriguez.

Id. id.—Id. id. al Ayudante D. Menandro de Cámara.

DIRECCION DE HIDROGRAFÍA

OCEANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL.

Costa SO. de España.

ALMADRABA DE LA TUTA.—Segun comunicacion del Comandante de Marina de la provincia de Huelva, fecha en 30 de Junio de 1882, se ha calado la almadraba de la Tuta para la temporada de pesca, que comienza próximamente en dicha fecha.

ALMADRABAS DE TORRE GORDA Y SAN SEBASTIAN.—Segun comunicacion del Comandante de Marina de la provincia de Cádiz, el 2 de Julio han quedado levantadas las Almadrabas de Torre Gorda y San Sebastian, correspondientes al distrito de Cádiz.

ALMADRABAS DE LA BARROSA Y DE LA PUNTA DE LA ISLA.—Segun comunicacion del Ayudante de Marina del distrito de San Fernando, el 23 y el 24 de Junio de 1882 respectivamente, se ha dado principio al desarme de la almadraba de la punta de la Isla y á la de la Barrosa, ambas pertenecientes á dicho distrito.

Por tanto, al publicarse este aviso, deben estar completamente desarmadas y no ofrecer el menor impedimento á la navegacion.

ESTRECHO DE GIBRALTAR.

Costa de España.

ALMADRABA DE ZAHARA.—Segun comunicacion del Ayudante de Marina del distrito de Conil y Vejer, el 26 de Junio de 1882 se concluyó de desarmar y traer á tierra todos los enseres de que se compone la almadraba de Zahara, ó sea de la torre de la Atalaya, quedando concluida la temporada de pesca por este año.

SUBASTAS.

En 18 de Agosto.—(Provincia de Barcelona).—De las obras del trozo tercero de la carretera provincial de Caldas de Montbuy á San Celoni, comprendido entre Llinás y San Celoni, bajo el presupuesto de contrata de 270.044 pesetas y 3 céntimos.

En 19 de id.—(Provincia de Santander).—De las obras de la carretera de Cabezón de la Sal al puerto